



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permiso de funcionamiento provisional				
DESCRIPCIÓN:	CÓDIGO DE LA CÉDULA			DDE/009
<p>El permiso de funcionamiento provisional, es para personas físicas que quieren emprender un negocio, por este motivo el municipio de Chalco otorga este permiso por un término de 90 días naturales, sin costo alguno para desarrollar cualquier tipo de actividades comerciales y de servicios, en unidades económicas establecidas de bajo impacto, al finalizar este tiempo el emprendedor determina si continua con el negocio o cierra, si continua el negocio tiene que realizar su trámite de licencia de funcionamiento.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:				
Artículo 38 fracción XI, del Bando Municipal de Chalco 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de funcionamiento provisional	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No	DIRECCIÓN WEB	https://gobiernodechalco.gob.mx/permiso-de-funcionamiento-provisional	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para nuevos emprendimientos en negocios de bajo impacto con un máximo de 50 m2. de superficie.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si se realiza inspección o verificación para determinar si son correctos los datos proporcionados en el trámite de Licencia provisional..			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				

1. Escrito donde solicite el permiso provisional de la licencia de funcionamiento. (especificar giro y ubicación).	Si	1	Artículo 38 fracción XI, del Bando Municipal de Chalco de 2025.
2. Documento oficial vigente que acredite la personalidad del solicitante (INE, pasaporte, cartilla militar o cedula profesional).	Si	1	
3. Comprobante de domicilio actualizado, recibo predial vigente con el uso comercial.	Si	1	
4. 2 fotografías de la fachada del establecimiento y croquis de localización.	Si	1	
5. Carta compromiso de protección civil.	Si	1	
6. Solo aplica para personas físicas con giro de bajo impacto y de servicio, con un máximo del tamaño del establecimiento de hasta 50 m2. Nota: El trámite lo realiza únicamente el propietario de la unidad económica.	Si	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

No aplica	No	No aplica	No Aplica.
-----------	----	-----------	------------

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica	No	No aplica	No Aplica.
-----------	----	-----------	------------

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
1.- Presentarse en la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo 2.- Entregar la documentación que se solicita 3.- Se entrega el permiso provisional al ciudadano	Se ingresa en el link, se llena el formato, agrega los requisitos en formato pdf, se envía el formato y la documentación, por medio del sistema y se espera la respuesta vía correo electrónico o por teléfono.	Se ocupa para avisar el procedimiento del tramite.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	48 horas
----------------------------------	----------

COSTO:	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
---------------	----------	----------------------------	------------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.
-----------------------------	------------

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.
----------------------------	------------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica.
--	------------

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No
--	----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
---------------------------------	--	---

Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	Centro Municipal de Atención Empresarial
---	--

DOMICILIO:	CALLE:	Reforma	NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	Chalco Centro	MUNICIPIO:	Chalco	
C.P.:	56600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 a 16:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5559733565	No aplica		desarrolloeconomicoyturismo@chalco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES

No

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El permiso de funcionamiento provisional es para una gasolinera?
RESPUESTA:	No, solo para negocios de bajo riesgo.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la superficie máxima para un permiso de funcionamiento provisional?
RESPUESTA:	50 metros cuadrados.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El permiso de funcionamiento provisional es para una persona moral?
RESPUESTA:	No, solo para personas físicas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Licencia de funcionamiento, Licencia de funcionamiento SARE

PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 59 72 82 80 Ext. 2269

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria

<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

QUEJAS O DENUNCIAS

Ante el **Órgano Interno de Control Municipal**

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644

Tel. 55 59 73 04 22

organointernodecontrol@chalco.gob.mx

ELABORÓ:

Gerardo Guadalupe Cañedo López
ENLACE DE LA DEPENDENCIA

VISTO BUENO:

 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
TITULAR DE LA DEPENDENCIA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

2025-11-26